

SEPTIEMBRE 2025

Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación Técnica Administrativa
Subdirección de Análisis Prospectivo



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

PROGRAMA U079

“EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR” (TIPO SUPERIOR)

MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2025



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

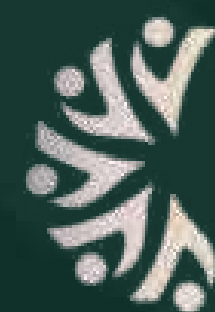


**CONTRALORÍA
SOCIAL**



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA
SOCIAL

REUNIÓN DE CAPACITACIÓN

DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS

DGESUI

DGESuM
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



TECNM
TECNOLÓGICO NACIONAL DE
MÉXICO

CONTENIDO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



1.

**El Programa Presupuestario U079
(Tipo Superior)**

2.

**La Contraloría Social en los Programas
Federales de Desarrollo Social**

3.

**El Mecanismo de Contraloría Social en
el Programa U079-2025**

3.1

INSTANCIAS PARTICIPANTES Y SUS ACTIVIDADES

3.2

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL

3.3

DOCUMENTOS NORMATIVOS 2025, PP U079



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

1. EL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

PP U079 (TIPO SUPERIOR)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

PROGRAMA U079

“EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

(TIPO SUPERIOR)



El Pp U079 es, para la educación del Tipo Superior, el instrumento presupuestario disponible para orientar la asignación y el ejercicio de los **recursos públicos federales para impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior**, a través de la asignación de subsidios y apoyos a proyectos concursables presentados por las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).



CRITERIOS GENERALES PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
AUTORIZADOS AL PP U079. AÑO 2025



OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar, a través de la asignación de recursos públicos federales, la **política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior**, disminuyendo los desiertos de atención a la demanda social, en condiciones de equidad e inclusión social, así como **avanzar gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos** que ofrecen las IPES, en los términos planteados por la reforma al Art. 3o de la CPEUM y la LGES.



COBERTURA

De carácter **Nacional**

POBLACIÓN OBJETIVO

Las beneficiarias del Programa serán las **Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES)** que cumplan los requisitos previstos en los Criterios Generales.

BENEFICIARIOS

En 2025, se evaluaron y dictaminaron 199 proyectos, de los cuales **108 resultaron beneficiarios***, de conformidad con la suficiencia presupuestal. Distribuidos de la siguiente forma:



\$ 833,473,628 mdp — 108 proyectos

A. Incremento de Matrícula: \$747,436,450 - 81 proy.

B. Gratuidad: \$86,037,178 - 27 apoyos económicos.

**cuya dispersión y ministración se encontró sujeta a las condiciones normativas y operativas de la UAF-SEP y de la SHCP*

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Los **apoyos** son **económicos** y se otorgarán a las IPES mediante las siguientes **vertientes**:

A. INCREMENTO DE MATRÍCULA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA



Modalidad 1. Para la **creación de nuevas escuelas/instituciones**, unidades académicas o unidades foráneas

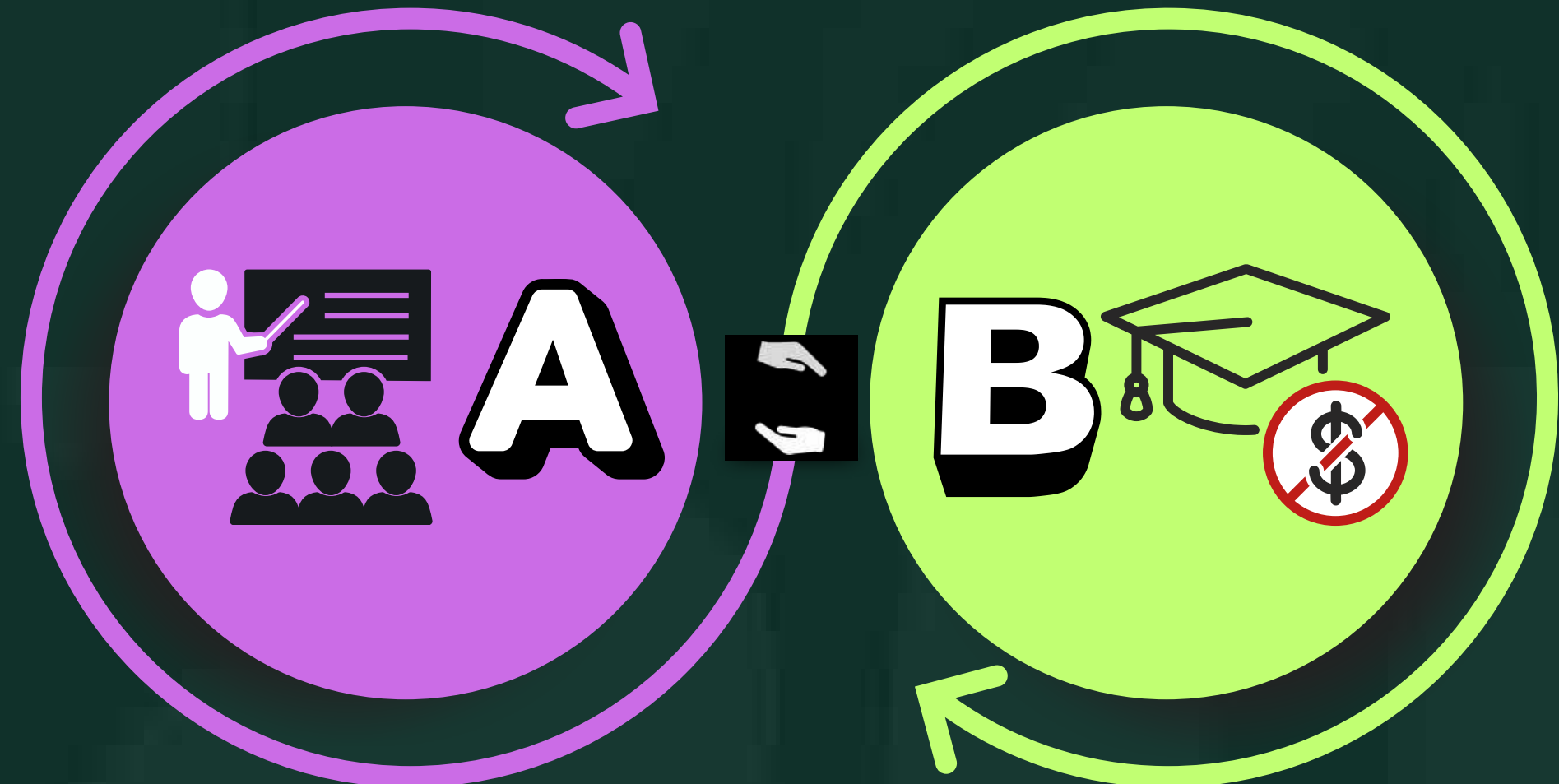


Modalidad 2. Para la **creación o la apertura de nuevos programas educativos** (diversificación de la oferta educativa) o incremento de matrícula

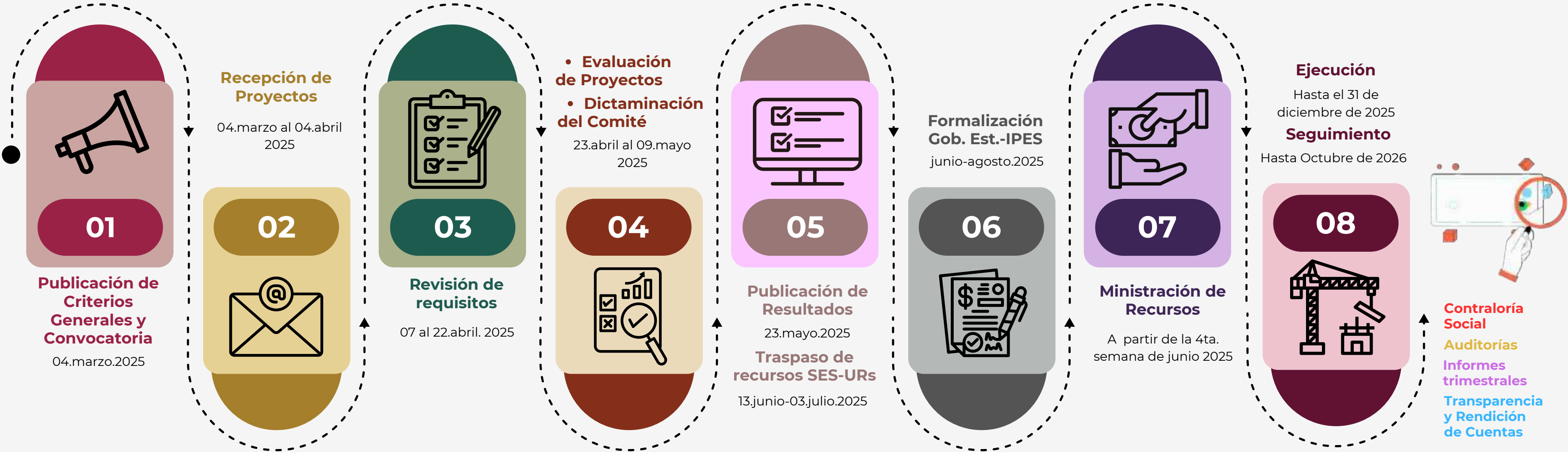


Modalidad 3. Para el **equipamiento** de infraestructura educativa

B. GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA U079



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena

2. LA CONTRALORÍA SOCIAL

EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?



“La **Contraloría Social** es el **mecanismo de los beneficiarios**, de manera organizada, para **verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”

-Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social-

En ese sentido, ha sido mandado que el **Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social** y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus **funciones**, las cuales son:

- I Solicitar la información** a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los **programas de desarrollo social** que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social** conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III Emitir informes** sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV Atender e investigar las quejas y denuncias** presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V Presentar** ante la autoridad competente las **quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades** administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

-Artículos 70 y 71 (Fracc. I a V) de la Ley General de Desarrollo Social-

¿CUÁL ES LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL?



La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los **derechos de información, de petición, de asociación y de participación** en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en los artículos 6o, 8o, 9o y 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Y se encuentra delimitada en el siguiente marco normativo:

Ley General de
Desarrollo Social
Reglamento de
la LGDS



LGDS Capítulo VIII, Arts. 69-71.
RLGDS Arts.: 12, Fracc. VI; 41, Fracc. XI;
60 Frac IV y Capítulo X (Arts. 67-74)

Ley Orgánica
de la
Administración
Pública Federal



Art. 37, Fracc. V y XIV.

Reglamento
Interior de la
Secretaría
Anticorrupción y
Buen Gobierno



Arts. 23, Fracc. I; y 24, Fracc. I

Lineamientos
para la
Promoción y
Operación de la
Contraloría Social
en los Programas
Federales de
Desarrollo Social



Estrategia Marco
de Contraloría
Social 2024



¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?



En los **Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social** (DOF: 11/10/2023), se define a los Comités de Contraloría Social como:

*“Las **formas de organización social** constituidas por las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la ejecución de dichos programas, del **cumplimiento de sus metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados** a los mismos, de conformidad con [el marco normativo vigente]”*



La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los **beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan [y registren]** con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.

-Artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social-

¿POR QUÉ APLICAR CONTRALORÍA SOCIAL?



El **Programa U079** fue seleccionado por la SFP/SABG para que, a partir del ejercicio fiscal 2023, se promoviera el mecanismo de Contraloría Social, debido a que es un Programa de modalidad “U-otros subsidios” cuya finalidad es la de: **GARANTIZAR EL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Por ello, en continuidad con Ejercicios Fiscales anteriores, los **Criterios Generales de Distribución y Convenios de Apoyo Financiero vigentes**, consideran la implementación del mecanismo de CS en el Pp U079, para el Ejercicio 2025.

En ese contexto y, con el objetivo de **mantener esta vía institucional de transparencia y participación ciudadana**; la Subsecretaría de Educación Superior promueve *la creación de contraloría sociales*, tal como enmarca Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

Implementando y diseñando un mecanismo específico para el Pp U079, a través de su **Coordinación Técnica Administrativa** en coadyuvancia con las **Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados** del Tipo Superior.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

3. EL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL

EN EL PROGRAMA U079-2025



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

¿QUÉ HA CAMBIADO EN EL MECANISMO DE CS DEL PP U079?

Con el fin de dar cumplimiento a la LGES, y atendiendo a las recomendaciones de las instancias competentes, el proceso relativo a la distribución de recursos del Pp U079 retoma la estructura organizada del SNES **a partir del ejercicio fiscal 2025**; de manera que **las Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados adscritos a la SES ministran los recursos del Programa, a las IPES beneficiarias en los Subsistemas que estas coordinan.**

En ese sentido, el mecanismo de CS que se implementó en ejercicios anteriores, atiende a la **nueva realidad operativa del Programa**, algunos aspectos a considerar son los siguientes:

Las **Unidades Responsables**, que participan de la operación de los recursos del Programa U079, adquieren la figura de **Instancias Ejecutoras**

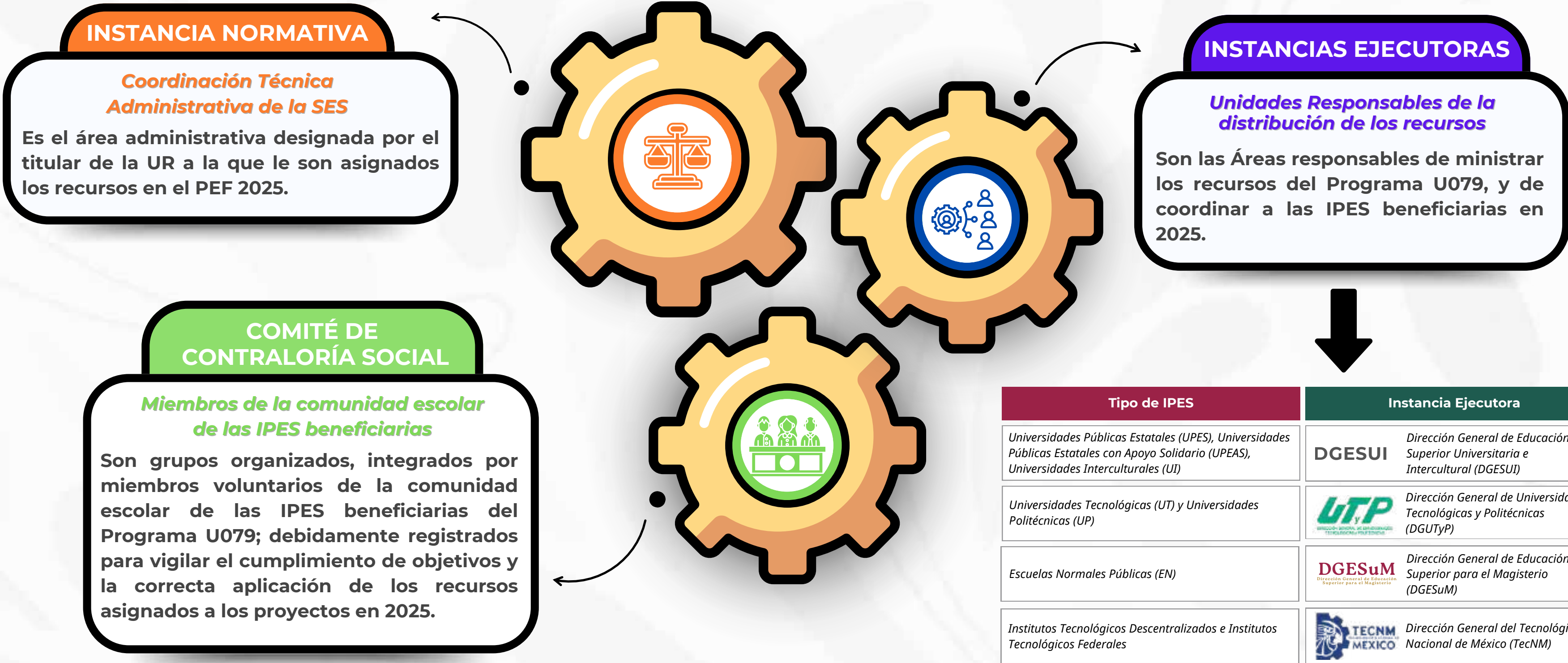
Cada **UR**, tendrá un usuario habilitado en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Al inicio de la implementación del mecanismo, las **Instancias Ejecutoras** fijarán, una **meta de CCS que serán constituidos en ese ejercicio**, en función de sus prioridades en materia, su capacidad operativa y el análisis del subsistema que coordinan.

El **Programa Anual de Trabajo** fue validado considerando los desafíos operativos del programa (**Metas¹**)

“Respecto de las **Metas relativas a las instancia Ejecutoras**: La meta se registra en **1**, considerando que se llevará a cabo una acción (de difusión, capacitación, asesoría, etc., según sea el caso) por cada Instancia Ejecutora con cada Comité de Contraloría Social que se constituya en el subsistema de educación superior que coordina.”

¿CUALES SON LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN EL MCS 2025?



En concordancia con el artículo 28 la Ley General de Educación Superior (LGES) que indica la estructura organizada del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES), integrado por de Subsistemas coordinados desde las Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

INSTANCIA NORMATIVA

Coordinación Técnica Administrativa de la SES

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** de la Instancia Normativa;
- **Documentos normativos de Contraloría Social** (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo):
 - Diseñarlos y elaborarlos
 - Realizar el proceso de revisión y validación ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG),
 - Entregarlos, una vez validados, a la Instancia Ejecutora;
 - Publicarlos, una vez validados, en el portal institucional de la SES.
- Elaborar y publicar **material de difusión y capacitación**;
- **Capacitar y asesorar** a las personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora;
- **Aprobar el Programa de Trabajo** de la Instancia Ejecutora en el SICS;
- Dar **seguimiento** a la captación, atención y canalización de las **denuncias, quejas y/o sugerencias** que los Comités o personas beneficiarias presenten;



- **Registrar información** en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) **en el perfil de Instancia Normativa**; y
- Elaborar un **Informe de Resultados** de Contraloría Social.

INSTANCIA EJECUTORA

Unidades Responsables de la distribución de los recursos

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** de la Instancia Ejecutora;
- Elaborar y registrar el **Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE)**;
- Promover la **constitución de Comités de Contraloría Social**;
- **Capacitar y asesorar** a las personas que integran los Comités de Contraloría Social;
- Asignar y entregar el **material de capacitación y difusión** a los Comités de Contraloría Social;
- **Realizar reuniones** con las personas beneficiarias e integrantes de los Comités de Contraloría Social;
- **Recopilar informes** de los Comités de Contraloría Social;
- **Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias** que los Comités o personas beneficiarias presenten;
- **Registrar información** en el SICS en el perfil de **Instancia Ejecutora**; y

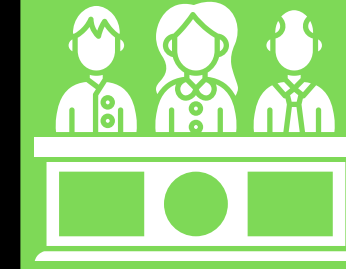


- Dar **seguimiento** a las actividades de Contraloría Social de los **CCS**.
- Establecen metas anuales de CCS a conformar en cada Subsistema.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Miembros de la comunidad escolar de las IPES beneficiarias

- **Constituirse como Comité** mediante escrito libre o Anexo 1;
- **Recibir capacitación** en cuanto a características operativas del programa y beneficios a vigilar, Instancias participantes, actividades de Contraloría Social, mecanismos para presentar quejas y denuncias, y formatos de la GOCS 2025;
- **Reunirse como Comité** para dar seguimiento a actividades de contraloría social, realizar labores de vigilancia, plantear quejas o denuncias, sustituir miembros del comité, presentar informe final, o cada vez que lo considere necesario;
- **Sustituir miembros del Comité**, mediante el llenado del formato correspondiente (Anexo 2), cuando se dé un de los supuestos establecidos en la GOCS 2025;
- **Elaborar una minuta de reunión** (Anexo 3) en cada ocasión en que se reúnan como Comité;
- **Elaborar un Informe de Comité de Contraloría Social** (Anexo 4) cada vez que se lleven a cabo reuniones para dar seguimiento a labores de vigilancia o presenten denuncias por anomalías en el uso de los recursos;
- Elaborar al menos un Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4), para entregar como **Informe Final** a la IE, en la reunión de cierre del ejercicio fiscal; y



- Entregar de forma oportuna, los **documentos e información derivado de sus actividades**, a la IE, cada vez que se reúnan o cuando ésta lo solicite.

CULMINADO

ATN. INMEDIATA

Hasta el 31/12/25

¿COMO PARTICIPAN LAS IPES?



Con la finalidad de establecer una red de comunicación eficaz, eficiente y oportuna, tanto la **Instancia Normativa**, como las **Instancias Ejecutoras**, y cada una de las **IPES beneficiarias** participantes, designarán, de manera oficial, a un **Enlace Operativo de Contraloría Social**.

Esto, permitirá una **implementación ordenada del mecanismo**, y la **identificación de funciones y responsabilidades específicas**, en el desarrollo de las actividades que se establecen en los *Documentos Normativos de Contraloría Social*, en los *Criterios Generales*, y en los *Convenios de Apoyo Financiero* del Pp U079, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

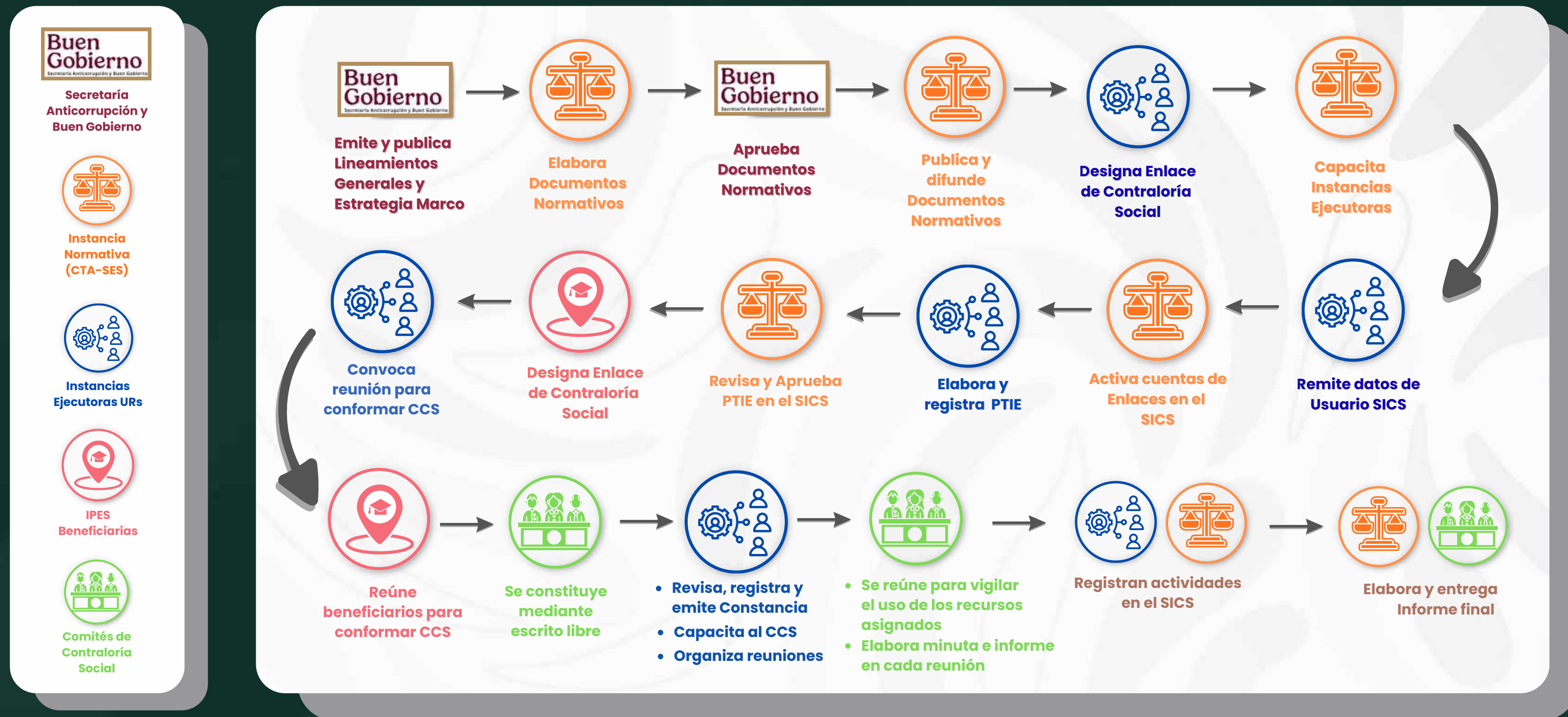


EN TODOS LOS CASOS, EL PRIMER CONTACTO CON LAS **IPES BENEFICIARIAS** DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPETE A LA **INSTANCIA EJECUTORA** QUE CORRESPONDA

MECANISMO DE ACTIVIDADES DE CS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



* **SICS** - Sistema Informático de Contraloría Social; **CCS** - Comité(s) de Contraloría Social; **PTIE** - Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora



CONSTITUCIÓN

A1: Escrito Libre

A3: Minuta



CAPACITACIÓN

A3: Minuta

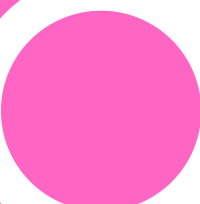
Material Capacitación



SEGUIMIENTO

A3: Minuta

A4: Informe CCS



CIERRE

A3: Minuta

A4: Informe CCS

Materiales de Difusión

En su caso:

A2: Acta de Sustitución

REUNIONES DE CS

Las **Instancias Ejecutoras** organizarán, al menos, **tres reuniones durante el ejercicio fiscal**:

1. Para constituir al CCS,
2. Para capacitar al CCS, y
3. De cierre-entrega del informe final del ejercicio fiscal;

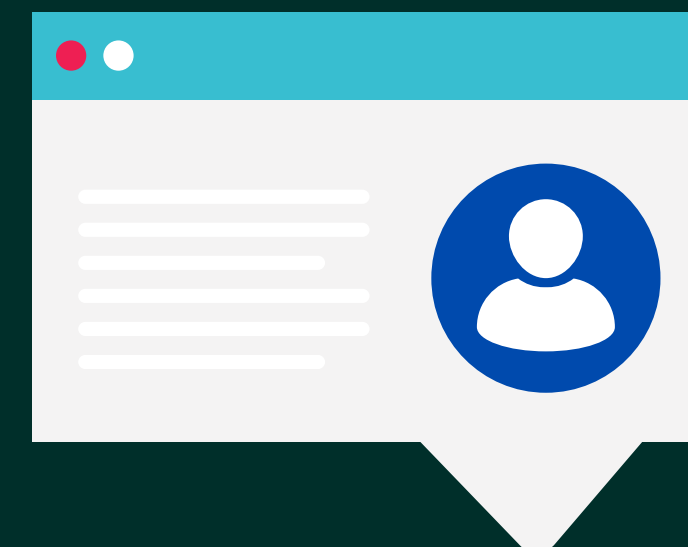
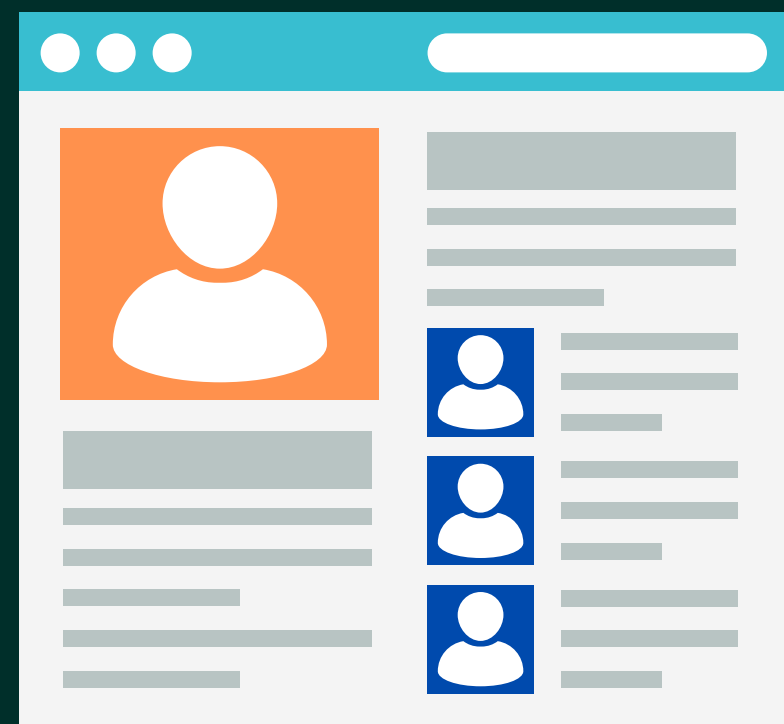
Además todas las reuniones de **seguimiento** que sean necesarias.

- Se podrán realizar mediante **reuniones virtuales o presenciales**, de acuerdo con las necesidades, presupuesto e infraestructura de cada Instancia.
- Las reuniones de **constitución y capacitación podrán realizarse en la misma fecha**, generando la documentación correspondiente, y registrándola en el SICS.

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)

Es administrado y operado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno **con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de promoción, operación y seguimiento** de la Contraloría Social. La información se registra mediante usuarios debidamente habilitados que actúan bajo alguno de los siguiente perfiles:

PERFIL DE INSTANCIA NORMATIVA



PERFIL DE INSTANCIA EJECUTORA



SOBRE EL ACCESO Y EL ALTA DE USUARIOS

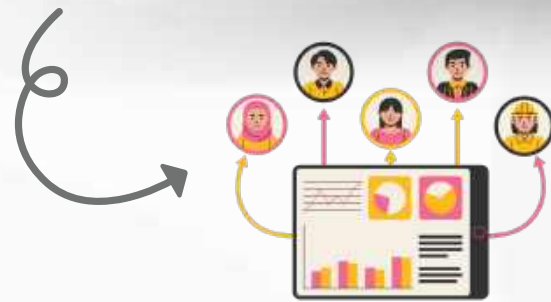


ACCESO Y ALTA DE USUARIOS EN EL SICS



USUARIO Y CONTRASEÑA ÚNICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS DE LA SABG

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como Enlaces de Contraloría Social **gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital** y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.



NUEVOS USUARIOS: INFORMACIÓN REQUERIDA

NOMBRE
COMPLETO

CURP

RFC

E-MAIL
PERSONAL



VALIDACIÓN DE USUARIOS

Los **Usuarios** de cada uno de Perfiles de las Instancias Ejecutoras, serán **habilitados** por la Instancia Normativa.

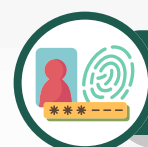


COMUNICACIÓN CON LOS CCS Y PERSONAS DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES DE LAS IPES

A fin de mantener un canal directo de comunicación y de generar la documentación que la Instancia Ejecutora requiera, para su registro en el SICS, podrá apoyarse del **Enlace Operativo que la IPES beneficiaria designe de manera Oficial**.



Consulta y Descarga el Aviso de Privacidad Integral del SICS



Consulta y Descarga el Documento de Seguridad
en Materia de Tratamiento de datos personales de la SABG



NINGÚN ENLACE OPERATIVO EN LAS **IPES BENEFICIARIAS** TENDRÁ UN USUARIO HABILITADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL SICS, SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD DE LAS **INSTANCIAS EJECUTORAS Y NORMATIVA**

¿QUÉ INFORMACIÓN SE REGISTRA EN EL SICS?

MÓDULOS DE INFORMACIÓN



**Documentos
normativos
de CS del
Pp U079**



**Beneficios
que otorga el
Pp U079**



**Materiales de
difusión y
capacitación**



**Actividades de
seguimiento al
PATCS 2025**



**Características
del Pp U079**



**Presupuesto
autorizado en
el PEF 2025 y
presupuesto a
vigilar**



**Comités de
Contraloría
Social**



**Capacitaciones
y asesorías**

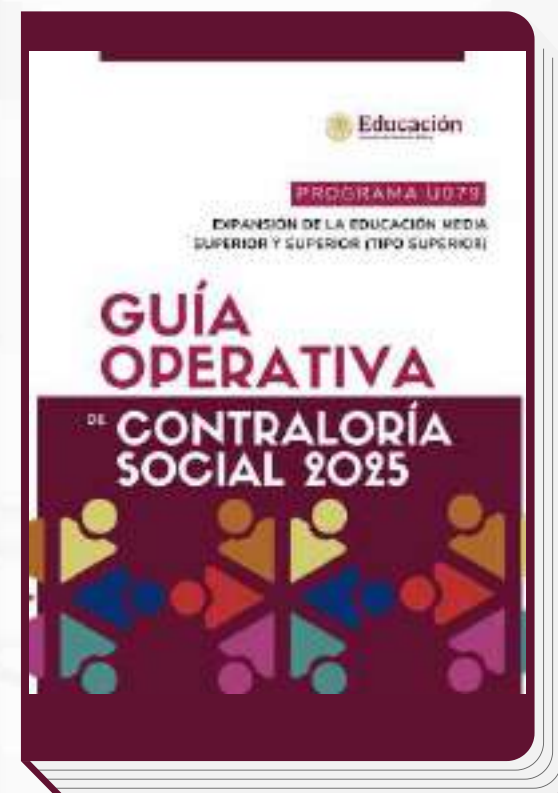


**Consulta el material de capacitación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno para el manejo del SICS**

DOCUMENTOS NORMATIVOS 2025



En el ECS, se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social que cada instancia participante realizará en 2025

[illegible]

En la GOCS, se detallan los procedimientos para las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social para el Programa U079



En el PATCS, se programan las actividades, se determinan los responsables; y se establecen las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución





ANEXO 1

**Acta de constitución del
Comité de Contraloría Social**



ANEXO 2

**Acta de sustitución de
integrante del Comité**



**Constancia
de registro
del CCS**



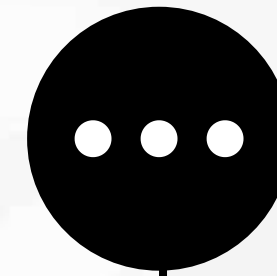
ANEXO 3

**Minuta de reunión del
Comité de Contraloría Social**

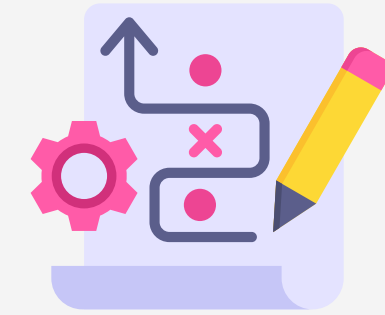


ANEXO 4

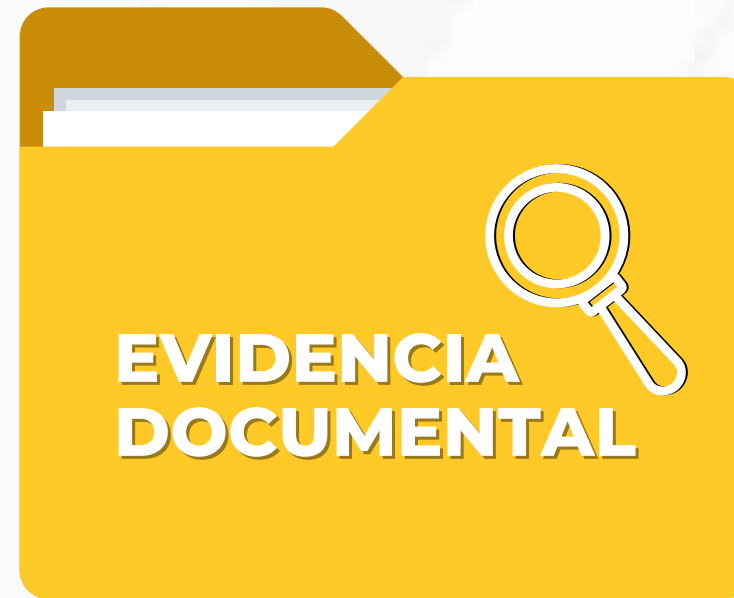
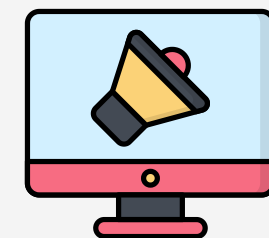
**Informe del Comité
de Contraloría Social**



**Programa de
Trabajo de la
Instancia
Ejecutora (PTIE)**



**Materiales de
difusión y
capacitación**



**Descarga los
formatos editables**

R E T O



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Pon a prueba los conocimientos que has adquirido hasta ahora.

REGLAS DEL JUEGO

1. Conformen 4 equipos, cada equipo recibirá un tablero, un juego de cartas y un dado.
2. Tira primero el jugador que saque el mayor número en los dados y el juego continúa a su derecha.
3. Avanza el número de casillas que indique el dado, lee en voz alta la pregunta de la casilla en la que caíste y respóndela a tu grupo, un moderador o el jugador a tu derecha verificará si respondiste correctamente levantando la carta de respuesta marcada con el mismo número de la casilla.
4. Si no logras responder la pregunta, vuelve a tu casilla anterior o al inicio, si es tu primer tiro.
5. Cada equipo podrá consensar, por mayoría de votos, si da por buena una respuesta que se considere "similar" a lo descrito en la carta de respuesta correspondiente.
6. Las casillas marcadas con 🙌 darán la oportunidad de tirar nuevamente si el jugador complementa su respuesta como lo indica la carta correspondiente. No será necesario que responda la pregunta de la nueva casilla en la que caigas.
7. Gana el primer jugador en llegar a la meta, habrá un ganador por cada equipo.





2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA
SOCIAL



PREGUNTAS CLAVE

¿Cuál es la instancia que registra información en el SICS de los beneficiarios?

La Instancia Ejecutora deberá registrar la información de las Instituciones beneficiarias, de conformidad con el mecanismo de CS para el ejercicio fiscal 2025.

¿Cuándo se utiliza el formato de Minuta (Anexo 3)?

En cada una de las reuniones del CCS (Constitución; Capacitación; Seguimiento; y cierre-entrega del informe de CCS)

?

¿Qué requisitos deben cumplir los CCS para conformarse?

Ser integrados por personas miembros de las comunidades escolares de las IPES beneficiadas.

?

¿Qué información registra en el SICS la IE?

Los datos generales de las IPES beneficiadas; el PTIE; las capacitaciones, asesorías y reuniones de los CCS y los informes del CCS.

?

¿Qué figura adquieren las Unidades Responsables que coordinan los Subsistemas de ES en el mecanismo de CS 2025?

El de Instancia Ejecutora.

?

¿Figura que se apoya la IE para un canal directo de comunicación y generar la documentación para su registro en el SICS?

Enlace Operativo de la IPES beneficiadas.

BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

 **800-2288368**

 <https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297>

 **Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México**

 **ContraloriaSocialSES@nube.sep.gob.mx**

 **Órganos Estatales de Control**

